



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

RESOLUCIÓN AGT N° 214/23

Buenos Aires, 28 de noviembre del 2023

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por Ley N°6.549, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/2009 y sus modificatorias, las, el GEX A-01-00032907-6/2023, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, el artículo 3° de la Ley N°1.903, texto consolidado y modificado por Ley N°6.549, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante nota de estilo la Dra. Basso Silvina Mariana, Secretaria Letrada de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental, presenta su renuncia a partir del día 6 de diciembre del año en curso.

Que así también solicita se haga lugar al pago del anticipo mensual equivalente al sesenta (60) por ciento sobre el importe de la última liquidación, conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley N°24.018, hasta tanto se efectivice la prestación correspondiente por parte del Organismo Previsional, el que se otorgará ante la efectiva acreditación del inicio de dicho beneficio.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió informando que no posee trámites pendientes en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura, en el Centro de Formación Judicial, ni tampoco en el Departamento de Sumarios Disciplinarios del Ministerio Público Tutelar.

Que, por lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia de la Dra. Basso Silvina Mariana a partir del día 6 de diciembre del año 2023, agradeciéndole la labor desarrollada y el compromiso demostrado en el desempeño de las funciones atinentes a su cargo.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1903 texto consolidado y modificado por la Ley N°6.549,

#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

#### **RESUELVE**

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la Dra. Basso Silvina Mariana, al cargo de Secretaria Letrada de la Asesoría General Tutelar Adjunta de Salud Mental, a partir del día 6 de diciembre del año 2023, agradeciéndole la labor desarrollada y el compromiso demostrado en el desempeño de las funciones atinentes a su cargo.

Artículo 2.- Hacer lugar al pago del anticipo mensual equivalente al sesenta (60) por ciento sobre el importe de la última liquidación, conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley N° 24.018, previa acreditación por parte del interesado de haber iniciado los trámites jubilatorios, y hasta tanto se haga efectiva la prestación correspondiente por parte del Organismo Previsional, sujeto a la firma del compromiso de reembolso a favor del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de las sumas que perciba en tal carácter.

Artículo 3.- Delegar, en la Señora Secretaria General de Coordinación Administrativa, la firma del convenio de devolución del anticipo que obligue a la Dra. Basso Silvina Mariana, a reintegrar las sumas adelantadas conforme lo determinado en el artículo 2.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12º piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

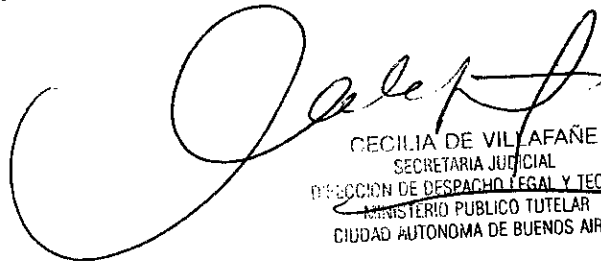
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley  
ASESORA  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	214/2023	T° XXIV	F° 628-630
		FECHA	28/11/2023



CECILIA DE VILAFAÑE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)